



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rdo. 05001 31 10 001 **2020 00090 00**

Se requiere a la parte demandante para que se sirva dar cumplimiento al requerimiento efectuado en auto del pasado 21 de septiembre de 2023, esto es, para que manifiesta si desea desistir del presente procedimiento.

Para efectos de lo anterior, se le concede un término máximo de diez (10) días, y en caso de no allegar pronunciamiento alguno dentro de dicho lapso, se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **050a18eb3bbbc9678ab6f11dbbdec33112783b36ce580276db00d04b3ef78d7**

Documento generado en 22/11/2023 04:09:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>